

Expediente: **41/21**

Carátula: **COSTA NANCY DEL VALLE C/ BRAVO JUAN EDUARDO Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/04/2023 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27233085788 - VALDEZ, ERNESTO CRISANTO-DEMANDADO
20184765447 - VILLARREAL, NESTOR FABIAN-DEMANDADO
20184765447 - VILLARREAL, ESTELA ARGENTINA-DEMANDADO
20184765447 - VILLARREAL, ZULEMA-DEMANDADO
20305394999 - COSTA, NANCY DEL VALLE-ACTOR/A
20340963343 - BRAVO, BLANCA ESTELA-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, JOSE LUIS-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, ANGEL ENRIQUE-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, PEDRO MIGUEL-DEMANDADO
90000000000 - BELTRÁN, AMADO-DEMANDADO
90000000000 - BELTRÁN, RICARDO-DEMANDADO
90000000000 - CORREA, OSVALDO-DEMANDADO
90000000000 - SUAREZ PAZ, -DEMANDADO
90000000000 - SAYA, BONIFACIO DAMIÁN-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, JUAN EDUARDO-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, CARMEN ROSA-DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ, HECTOR-DEMANDADO
27233085788 - IBARRA, JOSE ANIBAL-DEMANDADO
20340963343 - TABERA, MARGARITA NORA-DEMANDADO
90000000000 - BRAVO, YANINA-DEMANDADO
90000000000 - HERRERA, CARMEN-DEMANDADO
90000000000 - CÓRDOBA, JORGE ANTONIO-DEMANDADO
90000000000 - CÓRDOBA, JULIO CÉSAR-DEMANDADO
90000000000 - CÓRDOBA, RAQUEL JESÚS-DEMANDADO
90000000000 - FERNÁNDEZ, ROQUE NELSON-DEMANDADO
90000000000 - BELTRAN, MARÍA-DEMANDADO
90000000000 - HERRERA, WALTER-DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ, DALMIRO-DEMANDADO
90000000000 - VALLEJO, JUAN JOSÉ-DEMANDADO
90000000000 - VALLEJO, NATALIA-DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ, MARÍA BELÉN-DEMANDADO
27233085788 - VALDEZ, SEGUNDO RUBEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 41/21



H3020150200

AUTOS: COSTA NANCY DEL VALLE c/ BRAVO JUAN EDUARDO Y OTROS s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°41/21.-

Monteros, 27 de abril de 2023.

I)- Proveyendo escritos de fechas 24/04/2023 presentados por el Dr. Herrera Julio Francisco:

a)- Téngase al Dr. Julio Francisco Herrera por apersonado en representación de las Sras. Margarita Nora Taberna DNI: 11.509.370 y Natalia Alcira Vallejo DNI 31.310.922 en mérito de poder para juicio labrado por ante el Colegio de Abogados del Sur y de los Sres. Juan Eduardo Bravo DNI: 11.950.806, Angel Enrique Bravo DNI: 17.013.384, Pedro Miguel Bravo DNI: 18.622.310 y Blanca

Estela Bravo DNI:21.686.979, en mérito al poder general para juicios que acompaña.

b)- Téngase al Sr. Ibarra José Anibal DNI N° 10.686.529, por apersonado, con domicilio real denunciado en Gastona Norte Km 6, Dpto. Chicligasta, con el patrocinio letrado del Dr. Julio Francisco Herrera.

c)- Por constituido domicilio digital por todos los presentantes en casillero N° 20340963343. Déseles intervención de Ley.

d)- Por contestadas demandas en tiempo y forma.

e)- Por opuestas excepciones de fondo de Prescripción: Córrase traslado de todas ellas a la contraria por el término de 5 días conforme lo establece el art. 426 del CPCCT.

f)- NOTIFIQUESE al letrado, Dr. Julio Francisco Herrera a fin de que en el plazo de ley, complete el aporte inicial conforme al Art. 27 Inciso a) de la Ley 6.059, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Asimismo acompañe los recaudos de ley bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a las entidades correspondientes.

g)- Por ofrecidas pruebas documentales cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese a la presentante a fin de que informe con carácter de declaración jurada cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

h)- Téngase presente la Reserva de Caso federal.

II)- Proveyendo escrito de fecha 24/04/2023 presentado por el Dr. Carrizo Gustavo:

a)- Téngase al Dr. Carrizo Gustavo por apersonado en representación de los sres. Nestor Fabián Villarreal DNI:33.817.561, Francisco Octavio Villarreal DNI: 10.283.754, Luis Daniel Rodriguez DNI:32.858.025, Estela Argentina Villarreal DNI:18.182.306, Jose Antonio Medina DNI:30.710.061 y Zulema Villarreal DNI:12.764.130, en mérito al poder para juicios que acompaña.

b)- Téngase por apersonados a los Sres. Damian Saya Bonifacio DNI: 34.386.105 y María Belén Rodriguez DNI:37.956.532, con el patrocinio letrado del Dr. Carrizo Gustavo.

c)- Por constituido domicilio digital por todos los presentantes en casillero N° 20184765447. Déseles intervención de Ley.

d)- Por contestada demanda en tiempo y forma.

e)- Por opuesta defensa previa de Incompetencia (art. 427 CPCCT):Córrase traslado a la actora por el término de 10 días conforme art. 429 CPCCT.

f)- Por opuesta excepción de Prescripción: Córrase traslado a la actora por el término de 5 días conforme lo establece el art. 426 del CPCCT.

g)- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese a la presentante a fin de que informe con carácter de declaración jurada cuáles de aquellas copias tiene

en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

h)- NOTIFIQUESE al letrado, Dr. Gustavo Carrizo a fin de que en el plazo de ley, complete el aporte inicial conforme al Art. 27 Inciso a) de la Ley 6.059, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Asimismo acompañe los recaudos de ley bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a las entidades correspondientes.

i)- Téngase presente la Reserva del Caso Federal.- ^{JJW} **FDO. DRA. MARIANA JOSEFINA REY GALINDO. JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 27/04/2023

Certificado digital:
CN=REY GALINDO Mariana Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27184335080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.